



. El acuerdo es fruto de una larga batalla legal que culminó con una condena al Estado español del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), por discriminación religiosa

. FEREDE ha pedido al Gobierno que dicte una normativa para regularizar los casos similares sin tener que pasar por los tribunales

(EFE, 07/03/2013) El Gobierno ha llegado a un acuerdo amistoso y pagará los atrasos en la pensión a percibir por Francisco Manzanos, el pastor evangélico que denunció ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) haber sido [discriminado respecto de los sacerdotes católicos](#) en relación con el cálculo de su pensión. El tribunal de Estrasburgo ha validado el acuerdo.

En una sentencia dada a conocer este martes, el TEDH establece que los términos del acuerdo **son equitativos y respetuosos de los derechos humanos.**

"...la Corte (del TEDH) fue informada de un acuerdo alcanzado entre el Gobierno y el demandante, respecto de las solicitudes esta última en virtud del artículo 41 de la Convención. Teniendo en cuenta los términos adoptados, se considera que el acuerdo es equitativo en la naturaleza en el sentido del artículo 75 / 4 del Reglamento de la Corte y se basa en el respeto de los derechos humanos definidos en la Convención o de sus Protocolos (artículo 37 / 1 de la Convención y el artículo 62 / 3), y por lo tanto, reconoce y considera adecuado para satisfacer

esta disposición...". [\[1\]](#)

Estos permitirán a Manzanas cobrar un total de **47.734,42 euros** por atrasos en el cobro de su pensión desde septiembre de 2007 a junio del pasado año y desde esa fecha la cantidad que le corresponde, que asciende a

763,60 euros

mensuales.

CRONOLOGÍA DE UNA LARGA BATALLA LEGAL

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), con sede en Estrasburgo, consideraba en [su sentencia del 3 de abril de 2012](#)

, que

España había discriminado a la Iglesia evangélica frente a la católica

. Los ocho magistrados de la sala tercera emitieron una sentencia por unanimidad que da la razón al pastor protestante Francisco Manzanas Martín, de Barcelona, en un pleito que llegó el 26 de marzo de 2010 a manos de los magistrados europeos, pero que había empezado en España

más de seis años antes

, cuando el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) denegó al demandante una pensión de

398,44 euros mensuales

En el año 2005, el juzgado de lo social número 33 de Barcelona falló en primera instancia a favor de Manzanas, pero el INSS recurrió la sentencia. El Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (TSJC) dio la razón al organismo y el ministro acudió al Constitucional, que desestimó el caso por carecer de "relevancia" constitucional. Y así llegó a Estrasburgo.

FEREDE Y LA IEE EXPONEN EL CASO A ÁNGEL LLORENTE

La sentencia del TEDH se produce cuando hacía poco más de cuatro meses se iniciaba la X Legislatura en España, con el flamante Gobierno de Mariano Rajoy, y dos meses antes de que Ángel Llorente recibiera a FEREDE como nuevo Director General de Cooperación Jurídica

Internacional y Relaciones con las Confesiones **para tratar expresamente este asunto**. En dicha ocasión, el 16 de mayo de 2013, el secretario ejecutivo de FEREDE,

Mariano Blázquez

acudió al Ministerio de Justicia acompañado de los representantes de la Iglesia Evangélica Española (IEE) –entidad a la que pertenece el pastor Manzanas–,

Joel Cortés

y

Alfredo Abad

, junto al letrado de la IEE que llevaba el caso,

Andrés Pérez

.

Cabe recordar, que el tema de los pastores sin jubilación a los que **no se les permitió cotizar durante el franquismo**

(unos 150 afectados, además de Francisco Manzanas), ha sido presentado por FEREDE **a todos los Ministros de Justicia en los últimos quince años**

. El último, precisamente, ha sido el Ministro

Alberto Ruiz-Gallardón

, en el primer encuentro oficial que FEREDE mantuvo con él

[el pasado 19 de febrero de 2013](#)

.

PREGUNTA DE LLAMAZARES

En agosto de 2012, **el diputado de IU, Gaspar Llamazares**, tras haber conocido el caso del pastor Manzanas a través de un reportaje emitido en el espacio Buenas Noticias TV, titulado *"España condenada por maltrato religioso"*

,

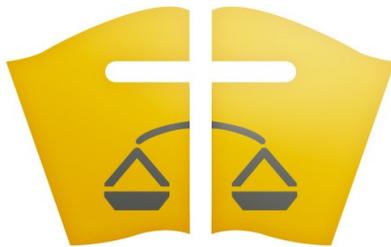
[presentó una pregunta sobre el tema, dirigida al Gobierno en el Congreso de los Diputados](#)

.

CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEL TEDH

Consultado por **Actualidad Evangélica** esta misma tarde, el subdirector de Relaciones con las Confesiones **, Ricardo García**, considera que el acuerdo alcanzado por las partes es la forma en que el Gobierno da cumplimiento a la condena

del TEDH contra el Estado español en lo referente a este caso.



ferede

¿QUÉ PASARÁ CON LOS DEMÁS CASOS?

En la reunión de la Comisión Plenaria de FEREDE celebrada ayer, 6 de marzo, el secretario ejecutivo, **Mariano Blázquez** -consultado sobre cómo afectará este acuerdo a los casos de otros pastores en la misma situación-, indicó que [en la citada reunión con el Ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón](#)

, FEREDE

pidió que el Gobierno dicte una normativa

, mediante un Real Decreto, en el que se establezcan las condiciones para regularizar estas situaciones sin tener que acudir a los tribunales. El Ministro mostró su disposición a estudiar el caso y buscar una solución.

Fuente: EFE / Redacción: Actualidad Evangélica

[1] Resolución del TEDH del 5 de marzo de 2013, [documento en francés - formato pdf](#)